

Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 377, que nombra al Sr. Alfredo Ricart Pellerano, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Gran Bretaña.
(G. O. Nº 9205, del 21 de noviembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 377

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Alfredo Ricart Pellerano queda nombrado Ministro Consejero de la Embajada de la República en Gran Bretaña.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 378, que nombra al Sr. Héctor Rojas Badia, Miembro de la Comisión Nacional de Desarrollo.
(G. O. Nº 9205, del 21 de noviembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 378

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Héctor Rojas Badía queda nombrado Miembro de la Comisión Nacional de Desarrollo, en adición a los ya designados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez y siete días del mes de noviembre del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 379, que declara día de regocijo popular en el Municipio de Mao, Provincia Valverde el día 25 de noviembre en curso.

(G. O. Nº 9205, del 21 de noviembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 379

CONSIDERANDO que la comunidad maña, por intermedio de su Ayuntamiento, se ha dirigido al Poder Ejecutivo en solicitud de que el 25 de noviembre en curso sea declarado de regocijo popular, con suspensión de la labores, con motivo de conmemorarse ese día el 88º Aniversario de la creación del primer Municipio en aquella localidad;

VISTA la Ley Nº 108, de fecha 21 de marzo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se declara día de regocijo popular en el Municipio de Mao, Provincia de Valverde, el 25 de noviembre en cur-